

Señor

JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE BOGOTA

E. S. D.

**REF. DIVISORIO DE MARIA CECILIA SAENZ
BECERRA Y OTRA VS LUIS ALFONSO SAENZ
BECERRA Y OTROS PROCESO No 2015-1084**

JAIRO HERNANDEZ SIERRA, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en como apoderado de la Demandante respetuosamente al señor **JUEZ**, por medio del presente escrito le **MANIFIESTO** que dentro del término legal **INTERPONGO RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO EN APELACION** de conformidad con lo establecido en el artículo 154 de la Ley 142 de 1994 contra el auto de fecha 2-09-2022 teniendo en cuenta los siguientes hechos y fundamentos

- El señor Juez no resolvió ni se pronuncio sobre la petición hecha por el demandante señor LUIS ALFONZO SAENZ BECERRA de conformidad con el artículo 317 del C.G.P. de fecha 24 de agosto

de2022 donde solicito DESISTIMIENTO TACITO DEL PROCESO que establece Transcurrido un plazo de treinta (30) días sin que se hubiese realizado el acto necesario para continuar el trámite de la demanda, del incidente o de cualquier otra actuación que se promueva a instancia de parte, el Juez ordenará a la parte interesada mediante auto que lo cumpla dentro de los quince (15) días siguientes.

- Cuando un proceso o actuación de cualquier naturaleza, en cualquiera de sus etapas, permanezca inactivo en la secretaria del despacho, porque no se solicita o realiza ninguna actuación durante el plazo de un año (1) en primera o única instancia, contados desde el día siguiente de la ultima notificación o desde la última diligencia o actuación, a petición de parte o de oficio, se decretara la terminación por desistimiento tácito.
- Dadas las anteriores condiciones el juez decretará el desistimiento tácito que será notificado por estado.

Sírvase señor Juez pronunciarse sobre la petición hecha por el demandado **LUIS ALFOSO SAENZ BECERRA**

Atte.

JAIRO HERNANDEZ SIERRA

C.C. No 19.205.539 DE BOGOTA D.C.

T.P. No 50.175 DEL C.S.J.

recurso

aristides morales quiroga <aristidesmoralesquiroga@hotmail.com>

Mié 7/09/2022 12:28

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <ccto01bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>